

CONVALIDACIÓN DE CURSOS

La convalidación de un curso aprobado en otra Universidad se autoriza luego de la revisión de los certificados de notas y programas analíticos presentados, para verificar la correspondencia en contenido y créditos (el mismo número o más) con un curso obligatorio o electivo perteneciente al plan de estudios de cada estudiante.

Aplica a:

- Estudiantes que ingresaron por la modalidad de Traslado Externo.
- Estudiantes que ingresaron por la modalidad de Ingreso Adulto.
- Estudiantes que aprobaron cursos en el extranjero.

<p>Ingresantes por traslado externo e ingreso adulto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se convalidará ninguna asignatura correspondiente al primer ciclo del Plan de Estudios, ni los siguientes cursos obligatorios u optativos: “Taller de investigación jurídica”, “Seminario de investigación jurídica”, “Asesoría en investigación”, Seminarios de integración, “Clínica jurídica y Responsabilidad Social”, “Argumentación Jurídica”, “Antropología y Derecho”, “Sociología y Derecho”, “Psicología y Derecho” y “Economía y Derecho”. ▪ La calificación promedio de los cursos solicitados en convalidación deberá ser igual o mayor a quince (15), en su universidad de origen. ▪ De considerarse necesario, los cursos podrían ser evaluados por un/a docente del área, mediante una técnica oral o escrita.
<p>Estudiantes que aprobaron cursos en el extranjero</p>	<p>Importante: Antes de matricularse en cursos en el extranjero, los/las estudiantes deben consultar la posibilidad de convalidación de los mismos. Deben ponerse en contacto con Jessica Cadenas, al correo jcadena@pucp.edu.pe.</p> <p><u>Número máximo de créditos que se convalidará</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta veintidós (22) créditos por asignaturas que pertenezcan a la especialidad de Derecho. ▪ Hasta quince (15) créditos por asignaturas que no pertenezcan a la especialidad de Derecho (considerar que estos créditos también incluyen asignaturas aprobadas en una unidad académica de la PUCP distinta a la Facultad de Derecho). <p><u>Equivalencia</u> La equivalencia autorizada por el Consejo Universitario para la convalidación de cursos – en el caso de las universidades con el sistema de créditos ECTS- es:</p> <p style="text-align: center;">1 crédito PUCP = 1,5 créditos ECTS</p> <p>Si se tratara de una universidad con otro sistema de créditos, se evaluará la carga horaria de cada curso y el contenido del mismo.</p> <p><u>Consideraciones</u></p> <p>a. Solo podrán convalidarse los cursos que se han seguido en periodos académicos regulares y se hayan aprobado en fecha anterior a la reincorporación del/de la interesado/a a la PUCP.</p> <p>No se convalidarán las asignaturas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Las aprobadas en otro centro de estudios superior que se hayan cursado de forma simultánea a los estudios del/la interesado/a en la PUCP, salvo que se haya contado con la autorización previa de la Decana.

	<ul style="list-style-type: none"> Las equivalentes a asignaturas que el/la interesado/a haya aprobado o desaprobado, en la PUCP, en semestres anteriores a la presentación de la solicitud de convalidación. Las correspondientes al primer ciclo del Plan de Estudios y estas otras: “Taller de investigación jurídica”, “Seminario de investigación jurídica”, “Asesoría en investigación”, seminarios de integración, “Clínica jurídica y Responsabilidad Social”, “Argumentación Jurídica”, “Antropología y Derecho”, “Sociología y Derecho”, “Psicología y Derecho” y “Economía y Derecho”.
--	---

Procedimiento

1. Revisar que se encuentre dentro de las fechas indicadas en el siguiente calendario:

Atención de Solicitudes		
Semestre Académico	Inicio	Fin
2023-1	Lunes 03 de abril 2023	Viernes 07 de julio 2023
2023-2	Lunes 28 de agosto 2023	Lunes 04 de diciembre 2023
2024-0	Lunes 15 de enero 2024	Jueves 29 de febrero 2024
2024-1	Lunes 01 de abril 2024	Viernes 05 de julio 2024
2024-2	Lunes 26 de agosto 2024	Lunes 02 de diciembre 2024

- Ingresar a tu Campus Virtual y seleccionar “Trámites académicos”, dentro de la sección “Solicitudes y Servicios”.
- Seleccionar la opción “Plataforma de pagos para trámites académicos no presenciales” dentro del botón de **e-Pagos** y darle clic a “Registrar solicitud”.
- Seleccionar el trámite “Tasa por trámite de convalidación” y cancelar el monto de S/70.00 soles, a través de la plataforma.
- Ingresar al siguiente enlace y registrar tu solicitud, adjuntando los certificados oficiales de estudios, sílabos y la boleta electrónica que llega a tu correo PUCP del pago del paso número 4: <https://forms.gle/8Y33KF5FAREJaQV77>
- Se evaluará si tu solicitud cumple con los requisitos. Si fuera denegada, se te comunicarán las razones de tal decisión.
- Una vez aprobada tu solicitud de convalidación, deberás pagar S/ 30.00 por cada crédito, a través de la plataforma “e-Pagos”, seleccionando el trámite “Tasa por créditos autorizados en convalidación”.
- Debes enviar a mtoranzo@pucp.edu.pe, con copia a jcadena@pucp.pe, el recibo de pago dentro de las fechas que te sean indicadas.

El/la estudiante tiene la responsabilidad de revisar que su solicitud fue atendida correctamente en el Campus Virtual, en la opción: Historia Académica – Consolidado curricular.